



262 7955



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 16800-2026-UNJBG Tacna, 21 de mayo de 2023

VISTOS:

El Oficio Nº 359-2026-SEGE/UNJBG, Proveídos Nº 4740-2026-REDO y Nº 1959-2026-SEGE, Resolución Rectoral Nº 11802-2023 y 16688-2026-UNJBG, sobre designación del responsable de entregar información solicitada por Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública de la UNJBG y responsable del Libro de Reclamaciones de la UNJBG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 10275-2022-UNJBG, en su Artículo Tercero se designa vía regularización y a partir del 8 de mayo de 2023 al Lic. Adm. Julián Felipe Cohaila Flores, en su condición de Jefe de la Unidad de Tramite Documentario y Archivo, como funcionario responsable de la entrega de información por la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, de acuerdo al TUO de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado a través del D.S. Nº 021-2019-JUS; asimismo, en su Artículo Cuarto designa vía regularización y a partir del 8 de mayo de 2023, al Lic. Adm. Julián Felipe Cohaila Flores, en su condición de Jefe de la Unidad de Tramite Documentario y Archivo, como funcionario responsable del Libro de Reclamaciones, conforme al Art. 5º del Nº 007-2020-PCM.;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 16688-2026-UNJBG, se designa, a partir del 10 de abril de 2026, al Lic. Valentin Zapana Uruchi en el cargo de Jefe de la Unidad de Tramite Documentario y Archivo de la UNJBG;

Que, el Secretario General con documento del Visto en mérito a las resoluciones citadas en los párrafos precedentes, solicita la designación del Lic. Valentin Zapana Uruchi, como responsable de la entrega de información por la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, de acuerdo al TUO de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado a través del D.S. Nº 021-2019-JUS; así como responsable del Libro de Reclamaciones, conforme al Art. 5º del Nº 007-2020-PCM, con eficacia anticipada a partir del 10 de abril de 2026;

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad a través del Proveído Nº 4740-2026-REDO, dispone la emisión del acto resolutivo, y;

De conformidad con el artículo 62º numeral 62.2 de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, artículo 155º inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, con eficacia anticipada a partir del 10 de abril de 2026, al Lic. **VALENTIN ZAPANA URUCHI**, en su condición de Jefe de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, como **funcionario responsable** de la entrega de información por la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, de acuerdo al TUO de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado a través del D.S. Nº 021-2019-JUS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar, con eficacia anticipada a partir del 10 de abril de 2026, al Lic. **VALENTIN ZAPANA URUCHI**, en su condición de Jefe de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, como **funcionario responsable** del Libro de Reclamaciones, conforme al Art. 5º del Nº 007-2020-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto toda disposición y/o Resolución que se oponga a la presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. ALEXANDER NICOLAS VICANQUI ALARCON
SECRETARIO GENERAL